

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2014-MPP/A

Puno, 02 JUL 2014

VISTO:

El Informe N° 0156-2014-MPP/GPP, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 0156-2014-MPP/GPP, el Gerente de Planificación y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, da a conocer que, según el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF 2014, los recursos provenientes de los Rubros: 5.08 Impuestos Municipales y 2.09 Recursos Directamente Recaudados, al mes de Junio 2014, es superior a lo contemplado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2014, constituyendo Mayores Fondos Públicos, de manera que el monto a ser incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura, asciende a la suma de S/. 315,189.00 nuevos soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión.

Que, de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del Capítulo IV y Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, contempla los aspectos relativos a Modificaciones Presupuestarias por incorporación de mayores fondos públicos.

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 23º, numerales 23.2, 23.3 y 23.4, señalan las normas específicas de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional de las incorporaciones de mayores fondos públicos y estas se aprueban a través de Resolución de Alcaldía.

Que, como consecuencia de la incorporación de Mayores Fondos, el Registro será a través de la cadena de ingresos que se detalla en la parte resolutive de la presente disposición.

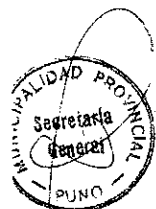
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

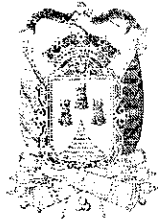
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 10) del artículo 20º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, provenientes de los Rubros: 5.08 Impuestos Municipales y 2.09 Recursos Directamente Recaudados, al mes de Junio 2014, por un monto de S/. 315,189.00 nuevos soles, monto que será destinado para gastos corrientes y gastos de inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</u>	S/. <u>315,189.00</u>
- 1	RUBRO: 5.08 Impuestos Municipales (S/. 57,612.00 nuevos soles)	
- 1.1	Impuesto y Contribuciones Obligatorias	57,612.00
- 1.1.3	Impuestos a la Producción y el Consumo	57,612.00
- 1.1.3.3.5	Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas	57,612.00
- RUBRO: 2.09 Recursos Directamente Recaudados (S/. 257,577.00 nuevos soles)		
- 1.2	Contribuciones Sociales	11,197.00
- 1.2.1	Al Sistema de Seguridad Social	11,197.00
- 1.2.1.1.1.1	Descuentos para Pensiones	11,197.00
- 1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administ.	126,580.00
- 1.3.2	Derechos y Tasas Administrativos	43,656.00
- 1.3.2.1.1.99	Otros Registros	24,552.00
- 1.3.2.8.1.99	Otros Derechos Administrativos de Transportes y C.	19,104.00
- 1.3.3	Venta de Servicios	82,924.00
- 1.3.3.3.2.99	Otros Servicios Culturales y Recreativos	82,924.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

-	1.3	Otros Ingresos	119,800.00
-	1.5.1	Rentas de la Propiedad	100,457.00
-	1.5.1.2.2.1	Derechos de Vigencia de Minas	100,457.00
-	1.5.2	Multas y Sanciones no Tributarias	19,343.00
-	1.5.2.1.5.2	Infracciones de Reglamento de Transportes	12,880.00
-	1.5.2.1.6.99	Otras Multas	6,463.00

Respecto a la afectación de Gastos, será para la ejecución de Gastos Corrientes (Operaciones) y Gastos de Capital (Inversiones), según el detalle siguiente:

5.08 Impuestos Municipales

a)			
-	FINALIDAD	:	0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
-	MONTO	:	S/. 57,612.00 nuevos soles
-	SUB TOTAL	:	<u>S/. 57,612.00 nuevos soles</u>

2.09 Recursos Directamente Recaudados

a)			
-	FINALIDAD	:	0107168 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales
-	MONTO	:	S/. 10,000.00 nuevos soles
b)			
-	FINALIDAD	:	0001490 Fiscalización y Cobranza Tributaria
-	MONTO	:	S/. 7,092.00 nuevos soles
c)			
-	FINALIDAD	:	0000145 Apoyo a la Acción Comunal
-	MONTO	:	S/. 30,000.00 nuevos soles
d)			
-	FINALIDAD	:	0001499 Fomentar el Deporte y la Recreación
-	MONTO	:	S/. 35,000.00 nuevos soles
e)			
-	FINALIDAD	:	0000037 Actividades de Promoción y Apoyo a las Pymes
-	MONTO	:	S/. 40,028.00 nuevos soles
f)			
-	FINALIDAD	:	0038927 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
-	MONTO	:	S/. 35,000.00 nuevos soles
-	FINALIDAD	:	0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
-	MONTO	:	S/. 100,457.00 nuevos soles
-	SUB TOTAL	:	<u>S/. 257,577.00 nuevos soles</u>
	TOTAL CREDITO		<u>S/. 315,189.00 nuevos soles</u>

Artículo 2º.- Forma parte de la presente disposición la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0076-2014-MPP/GPP, que van en folios 03 adjuntos como anexo.

Artículo 3º.- Remítase copia fe datada de la presente Resolución, adjuntando la correspondiente nota para la modificación presupuestaria, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humari Yucra
ALCALDE



NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 0076-2014-MPP/GPP

MES DE INCORPORACION: JULIO

PLIEGO : 2101-01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 TIPO DE MODIFICACION : INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS
 SUSTENTO : INFORME N° 0156-2014-MPP/GPP

PROGRAMA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	FINALIDAD	FUENTE DE FTO	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	SUB GENERICA DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO
				5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL							
				0001499 FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACION							
				2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
				2. GASTOS PRESUPUESTARIOS							
				3 BIENES Y SERVICIOS							
				1.5 OTROS							2,500.00
				2.2 SERVICIOS							13,300.00
				1.1 Servicio de Suministro de Energia Eléctrica							6,000.00
				1.2 Servicio de Agua y Desague							13,200.00
				2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							35,000.00
				11.99 Servicios Diversos							
				SUB TOTAL							
				08 COMERCIO							
				021 COMERCIO							
				0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO							
				5001078 PROMOCION DEL COMERCIO							
				0000037 ACTIVIDADES DE PROMOCION Y APOYO A LAS PYMES							
				2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
				2. GASTOS PRESUPUESTARIOS							
				3 BIENES Y SERVICIOS							
				1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES							25,500.00
				1.1 Combustibles y Lubricantes							3,500.00
				1.3 Lubricantes, Grasas y Afines							1,249.00
				1.5 OTROS							2,200.00
				1.1 Repuestos y Accesorios							279.00
				1.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS							300.00
				1.1 De Vehiculos							
				2.1 VIAJES DOMESTICOS							
				2.99 Otros Gastos							
				2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y							
				1.5 De Maquinarias y Equipos							
				2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							7,000.00
				11.99 Servicios Diversos							40,028.00
				SUB TOTAL							

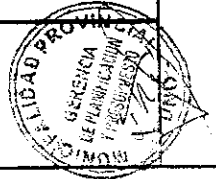


NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 0076-2014-MPP/GPP

PLAZO : 2014-01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 TIPO DE MODIFICACION : INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS
 SUSTENTO : INFORME N° 0156-2014-MPP/GPP

MES DE INCORPORACION: JULIO

PROGRAMA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	FINALIDAD	FUENTE DE FTO.	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	SUB GENERICA DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO
			0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL							
				5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	0038927						
				2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
				2. GASTOS PRESUPUESTARIOS							
				3 BIENES Y SERVICIOS							
				1.5 OTROS							1,000.00
				2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y							18,000.00
				3.1 Aseo, Limpieza y Tocado							8,000.00
				1.1 Servicio de Suministro de Energia Eléctrica							8,000.00
				1.2 Servicio de Agua y Desague							8,000.00
				2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							8,000.00
				11.99 Servicios Diversos							35,000.00
				SUB TOTAL							
				5002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
				03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							
				011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA							
				00019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL							
				5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION							
				0038911 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION							
				5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
				2. GASTOS PRESUPUESTARIOS							
				5 OTROS GASTOS							
				2.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES SIN FIN							57,612.00
				1.99 A Otras Organizaciones							57,612.00
				SUB TOTAL							
				2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
				2. GASTOS PRESUPUESTARIOS							
				5 OTROS GASTOS							
				2.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES SIN FIN							100,457.00
				1.99 A Otras Organizaciones							100,457.00
				SUB TOTAL							
				5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
				2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
				SUB TOTAL							
				RESUMEN							
				TOTAL							315,189.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2014-MPP/A

FE DE ERRATAS

Fe de erratas de la Resolución de Alcaldía N° 425-2014-MPP/A de fecha 01 de setiembre del 2014.
En el extremo que comprende al considerando cuarto de la resolución materia de corrección, así como en la parte resolutive respecto a las habilitaciones, ello e mérito de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 108-2014-MPP/GPP de 01 folio que se adjunta a la presente y que forma parte de la presente Fe de Erratas conforme al siguiente detalle:

En el considerando cuarto:

DICE:

Que según el presupuesto Institucional de apertura 2013 ...

DEBE DECIR:

Que según el presupuesto Institucional de apertura 2014 ...

En la parte resolutive respecto a las habilitaciones:

DICE:

Habilitaciones A:

- PROGRAMA : 0044 Logros de aprendizaje de los Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular

Artículo 3°.- Autorizar ..., con afectación según la estructura funcional programática siguiente:

- Programa : 0044 Logros de aprendizaje de los estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular.

DEBE DECIR:

Habilitaciones A:

- PROGRAMA : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.

Artículo 3°.- ..., con afectación según la estructura funcional programática siguiente:

- Programa : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Rafael T. Perez Monroy
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE

